

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

05 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1446 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1417 de fecha 12.05.17, respecto del predio ubicado en Avenida Costa de Montemar N° 234 / calle Entrelomas N° 230, sector Costa de Montemar, Roles de Avalúo N° 607-705 / 607-698 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria Playa Mansa S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 985, de fecha 12.05.17, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 9.025.060, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1417 de fecha 12.05.17.
- c) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 058 de fecha 02.03.18, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Edificación, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 03.03.19.
- d) El ingreso DOM N° 201901078 de fecha 15.05.19, comunicado de don Juan Carlos Reitz Lagazio por Inmobiliaria Playa Mansa S.A., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1417 de fecha 12.05.17.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 9.025.060 (nueve millones veinticinco mil sesenta) a Inmobiliaria Playa Mansa S.A. RUT: 96.596.600-5, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1417 de fecha 12.05.17, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
2. **IMPUTAR** a cuenta extrapresupuestaria 241-04, denominada "Garantías Recibidas".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/SEL/APU/apu.

Distribución:

1. Sres. Inversiones y Asesorías JPF Ltda.
  2. Alcaldía
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Secretaría Municipal.
  6. Expediente Técnico RAE-1417/17
  7. Archivo D.O.M. (N° 32)
- (Decreto devolución derechos RAE-1417-ING. DOM N° 201901078)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado